



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 459

Mariano Melgar, **24 ABR 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29-02-2012

VISTOS:

Los proyectos de Reglamento de Organización y Funciones, (ROF), Organigrama Estructural y Cuadro para Asignación de Personal, (CAP), de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, evaluados por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, según Informe N° 57-2012.GPPR/MDMM.

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y son competentes para aprobar su organización interna y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), según lo dispone los Arts. 194° y 195° numeral 1) de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. 9° numerales 3) y 32) de la Ley N° 27972.

Que, la Ley N° 27658, reglamentada por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, contienen normas cuya finalidad es mejorar la gestión pública, bajo los Principios de Eficacia, Eficiencia, Probidad, y Lealtad al Estado de Derecho.

Que, el ROF, es un instrumento básico y fundamental de gestión municipal, que garantiza la transparencia, en el uso de los recursos, integrando las funciones, para repotenciar la ejecución de los procesos a través de sesiones rápidas y eficaces.

Que, el CAP, es un documento de gestión institucional que contienen los cargos definidos, a través de los cuales los servidores públicos desempeñan sus funciones dentro del marco de la Ley N° 27658 y Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.

Que, dentro de este contexto legal, se ha valorado, el informe Técnico sustentatorio que sirve como soporte, a los proyectos formulados, y con la conformidad, de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización contenido en el Informe N° 57-2012-GPPYR/MDMM, se deben aprobar los Proyectos de instrumentos de gestión materia de autos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27658, se aprobó con dispensa del Acta la siguiente:

ORDENANZA:

DOCUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los siguientes documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

- a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que consta de 170 Artículos
- b) Organigrama Estructural; y
- c) Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Ordenanza se publique en el Diario encargado de las publicaciones judiciales; asimismo los textos del ROF, Organigrama Estructural, CAP e Informe técnico sustentatorio se publiquen en el portal Institucional de la Municipalidad

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
OFICINA SECRETARÍA GENERAL
D^{ca} María Elena Cevallos Zevallos
C.A.A. 2296
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Osvaldo Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE